REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
UNIDAD DE PERSONAL

BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES CON EL OBJETO DE PROVEER CARGO ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, llama a concurso para proveer el cargo vacante, **Administrativo (1 Grado 16°)**, para desempeñar funciones en las Dependencias de la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos. El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, propuesto al Alcalde, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características del cargo que se va a proveer. (Artículo 16, de la Ley N° 18.883)

A continuación se describen los requisitos, competencias técnicas, y relacionales deseables para proveer el cargo anteriormente indicado y se detalla el proceso de postulación, recepción y evaluación de antecedentes, así como notificación de resultados.

ESPICIFICACIONES DEL CARGO

Lugar de desempeño	Municipalidad de Cabo de Hornos
Calidad Jurídica	Planta
Grado	16° E.M.S.

REQUISITOS GENERALES

Conforme con lo dispuesto en el artículo 10º, de la ley Nº 18.883, que aprueba el Estatuto para Funcionarios Municipales, con el propósito de postular al cargo que se concursa los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

a) Ser ciudadano.
b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo
d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
f) No encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley No 18.575, sobre Bases Generales de la Administración de Estado.
g) Según lo establecido en el artículo 8° de la ley N° 18.883, los interesados en postular al cargo del escalafón que se indica deberán cumplir además, con Licencia de Educación Media como mínimo, que se deberá acreditar con certificado de estudios conferido en conformidad a las normas legales vigente en materia de Educación, en fotocopia legalizada ante notario.

Los requisitos señalados en las letras a) y b) del número anterior, deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

El requisito establecido en la letra c) del número precedente, se acreditará mediante declaración jurada simple de parte del postulante. Una vez seleccionado, se le exigirá la certificación del Servicio de Salud correspondiente.

Los requisitos fijados en la letras e) y f) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210º del Código Penal.

PROCESO DE POSTULACION

Las Bases del Concurso, estarán disponibles, según cronograma del concurso, en la "página Web" de la Municipalidad de Cabo de Hornos (www.imcabodehornos.cl) o también podrán ser retiradas desde la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en calle O'Higgins N° 189, de lunes a viernes entre las 08:30 y las 17:00 horas.
Para el solo efecto de postular, los requisitos generales, serán acreditados por los concursantes mediante la exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos de los cuales se dejara copia simple en los antecedentes. Asimismo, los requisitos relativos a salud e inexistencia de inhabilidades para servir cargos públicos, serán acreditados mediante declaración jurada del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210º del Código Penal.
Los antecedentes de postulación deberán ser entregados, a más tardar, según cronograma del concurso, hasta las 17:00 horas, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en calle O'Higgins N° 189, ciudad Puerto Williams. Dichos antecedentes deben ser entregados en días hábiles.-
Los/las interesados/as que reúnan los requisitos deberán llenar y presentar el formulario de postulación y adjuntar los siguientes antecedentes en un sobre cerrado, rotulado como:

CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES
CON EL OBJETO DE PROVEER CARGO ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Indicando, nombres y apellidos, un teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico para ser contactado y el contenido de este serán:

- Curriculum Vitae, según formato (Anexo 1).
- Certificado de nacimiento
- Certificado de antecedentes para fines especiales
- Declaración jurada simple de salud compatible con el desempeño del cargo, ya que si el postulante fuese elegido, se solicitará la certificación del Servicio de Salud como se señala en la Ley 1883, artículo 10°, letra c).
- Copia simple de la cédula de identidad.
- Certificado de situación militar
- Certificados que acrediten estudios y experiencia laboral extendidos por el respectivo empleador, donde se certifiquen los años desempeñados, los decretos de nombramientos pertinentes y demás antecedentes que acrediten la antigüedad en el servicio Municipal, público o privado.
- Certificados que acrediten otros estudios, cursos y/o capacitaciones.

Los antecedentes serán examinados por el Comité de Selección para verificar el cumplimiento de los requisitos de postulación y determinar si ésta es o no admisible

PROCESO DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES

COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, le corresponde calificar, de acuerdo al Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Cabo de Hornos.

PRESELECCIÓN:

El Comité de Selección realizará una primera selección de postulantes, en base a la verificación y cumplimiento de los antecedentes curriculares y laborales presentados, de acuerdo con los requerimientos señalados, junto con pauta de evaluación anexa:

ENTREVISTA:

La entrevista que se realizará en la Ciudad de Puerto Williams por el Comité de Selección, contempla criterios de: comunicación efectiva, proactividad, compromiso, objetivos personales, conocimientos motivación e iniciativa, que serán evaluados por el Comité de Selección asignando puntaje de acuerdo a la pauta de evaluación (Anexo 4).
Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al Comité de Selección, especialmente las que digan relación con el perfil para desarrollar el cargo, planteamiento y la actitud de la persona, aptitud para el cargo, conocimiento, experiencia y capacidad que demuestre la persona y capacidades personales, tales como expresión verbal, cortesía, carácter, manejo personal, aptitud y actitud trabajo en terreno, estrategia, conocimiento del funcionamiento municipal y público, disponibilidad y dedicación, habilidades para trabajo en equipo, asertividad.

LAS TERNAS

El Comité de Selección ordenará a los postulantes idóneos con el puntaje final obtenido, en orden decreciente y elaborará la terna para el Cargo.
El Comité de Selección propondrá al Alcalde los nombres de los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes, con un máximo de 3.
El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, esto es, cuando ninguno alcance el puntaje mínimo para ser Seleccionado.

RESOLUCION DEL CONCURSO

El Concurso será resuelto, según cronograma del concurso, **seleccionando** a una de las personas propuestas por el Comité de Selección en la terna, resolución que será Notificada personalmente, y/o correo electrónico, y/o llamada telefónica o por carta Certificada.
El Postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación del cargo dentro del plazo de 3 días hábiles a contar de la fecha de notificación y acompañar documentos probatorios de los requisitos de ingreso. Si así no lo hiciere, se procederá a nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna.
El Postulante Seleccionado deberá asumir el cargo, según cronograma de concurso.-

FICHA DE POSTULACION A CONCURSO PUBLICO CARGO DE PLANTA

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

NOMBRE	
N° CÉDULA DE IDENTIDAD	
TELEFONO	
E-MAIL	
DOMICILIO	

CARGO QUE POSTULA:

FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA:

ANEXO Nº 01

FORMATO DE CURRICULUM

CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES CON EL OBJETO DE PROVEER CARGO ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Instrucciones:

- Sólo se evaluarán currículum presentados en este formato
- Recuerde adjuntar los documentos de respaldo, según se indica en las bases del concurso.

Antecedentes del/la Postulante:

Nombre Completo	
Domicilio	
Teléfono	
Correo Electrónico	

Formación Académica del/la Postulante:

Capacitaciones del/la Postulante:

Nombre del Curso,	**horas**	**Año Realizado**

Experiencia laboral del/la Postulante

Institución	**Cargo o funciones desempeñadas**	**Cantidad de años**

(Insertar filas adicionales si lo requiere)

Nombre y Firma del Postulante

CRONOLOGIA

EVENTO	FECHA
Publicación	Los días 10, 11 y 12 de agosto del 2021
Comunicación en Municipalidades	Los días 10 y 11 de agosto del 2021
Entrega de Bases a los Postulantes	Desde el día 10 de agosto y hasta el 19 de agosto de 2021, disponibles en la página web del municipio ("www.imcabodehornos.cl) y en la oficina de partes, ubicado en O'Higgins N° 189, en horario de 08:30 hrs. a las 17:00 hrs., de lunes a viernes.
Plazo de Consultas	Desde el 10 de agosto y hasta 19 de agosto de 2021, aclaración o consulta remitir correo electrónico a concursospublicos@imcabodehornos.cl
Plazo de Presentación y Recepción de antecedentes	Desde el 10 de agosto y hasta el 19 de agosto de 2021, desde las 08:30 hrs a 17:00 hrs., en la oficina de partes, ubicada en O'Higgins N° 189. En sobre cerrado con el nombre del postulante dirigido al Comité de Selección del concurso y colocando la rotulación señalada en el punto Proceso de Postulación.
Evaluación de Antecedentes	El día 23 de agosto de 2021
Preselección	Resultados de la preselección notificado vía correo electrónico y llamada al número celular señalada en currículum vitae, el 25 de agosto de 2021
Entrevista Personal	Los postulantes preseleccionados serán citados a una entrevista personal con el Comité de Selección, el día 27 de agosto del 2021, a contar de las 09.30 horas
Elaboración Terna por el Comité de Selección	El 30 de agosto de 2021
Resolución del Concurso	La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde, el 01 de septiembre de 2021
Asunción del Cargo	A contar del 07 de septiembre del 2021

ANEXO Nº 2

DECLARACION JURADA SIMPLE DE SALUD COMPATIBLE

YO:

_____

(Nombres Apellido Paterno Apellido Materno)

DOMICILIADO EN:

_____

RUT: _____ POR EL PRESENTE DOCUMENTO DECLARO BAJO JURAMENTO EN CUMPLIMIENTO AL ART. 11 LETRA C DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO LEY N° 18.883, TENER SALUD APTA PARA DESEMPEÑARME EN CUALQUIER CARGO PÚBLICO, Y/O PARTE DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA.

_____

Firma del Declarante

PUERTO WILLIAMS, _____DE_____DEL 2021.

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
UNIDAD DE PERSONAL

DECLARACION JURADA SIMPLE PARA OPTAR A CARGO PÚBLICO

ANEXO Nº 3

YO:

_____

(Nombres Apellido Paterno Apellido Materno)

DOMICILIADO EN:

_____

RUT: _____ POR EL PRESENTE DOCUMENTO DECLARO:

1. NO ESTAR INHABILITADO (A) PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI HALLARME CONDENADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO.

2. NO TENER VIGENTE CONTRATOS O CAUCIONES ASCENDENTES A 200 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES O MAS, NI TENER LITIGIOS PENDIENTES CON EL MUNICIPIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA A) DE LA LEY 18.575.

3. NO TENER LA CALIDAD DE CONYUGE, HIJO, ADOPTIVO, NI PARIENTE HASTA EL TERCER GRADO DE CONSAGUINIDAD NI SEGUNDO DE AFINIDAD RESPECTO DE AUTORIDADES Y/O DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS, HASTA EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE DEL ORGANISMO AL QUE POSTULAN, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA B) DE LA LEY 18.575.

4. NO ENCONTRARME SUSPENDIDO (A) EN VIRTUD DE RESOLUCION PENDIENTE DICTADA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUIDO EN SERVICIOS MUNICIPALES, SEMIFISCALES, FISCALES, DE ADMINISTRACION AUTONOMA DE LA BENEFICENCIA O DE OTROS ORGANISMOS ESTATALES.

5. NO HABER CESADO EN UN CARGO PUBLICO COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DEFICIENTE, O POR MEDIDA DISCIPLINARIA DICTADO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO (Letra e de la Ley 18.883/89).

_____

Firma del Declarante

PUERTO WILLIAMS, _____DE_____DEL 2021.

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
UNIDAD DE PERSONAL

PAUTA EVALUACION CARGO ADMINISTRATIVO GRADO 16º (Anexo 4)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR
Revisión curricular de estudios, formación y capacitación	Estudios y cursos de formación educacional capacitación y perfeccionamiento realizado	Formación Educacional	Licencia Técnico o Profesional	80	40
			Licencia de Educación Media	20	
Revisión curricular de experiencia laboral	Experiencia Laboral	Experiencia laboral calificada	Desempeño en la Municipalidad de Cabo de Hornos, 3 puntos por año, con un máximo de 60 puntos.	60	50
			Desempeño en otras municipalidades, 1 punto servicios públicos 0,5 puntos y empresa privada 0,2 puntos por año, con un máximo de 10 puntos. La antigüedad se considerará el tiempo trabajado, en calidad de Planta, Contrata, Código del Trabajo artículo 3° de la Ley 18.883, Honorarios y de funcionarios de empresas que presen servicios en el municipio	40	
Entrevista	Aptitud para el cargo	Competencias específica para el cargo según entrevista personal	Presenta excelentes habilidades requeridas para el cargo	10	10
			Presenta varias habilidades requeridas para el cargo	8	
			Presenta algunas habilidades requeridas para el cargo	6	
			No presenta habilidades requeridas para el cargo	0	
TOTALES					**100**
PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO IDONEO				**30**	

Fecha Evaluación	Nombre y Firma del Evaluador